

“La expresión ‘periodo colonial’ se usa y seguirá usando, aunque la Nueva España no fue propiamente una colonia de España”

por Rodrigo Martínez Baracs

Hay un debate respecto a si la categoría de “colonia” logra describir con apego a la verdad a la Nueva España. ¿Cuáles son las similitudes entre lo que era el virreinato y lo que consideramos una “colonia”? ¿Cuáles son sus diferencias?

Ninguna categoría o nombre puede describir con apego a la verdad todo lo que fue la Nueva España en su enormidad física y humana y sus tres siglos de existencia, pues los nombres solo son nombres (como época colonial, periodo novohispano, virreinato) que se usan y hemos heredado y no implican una noción completa de lo designado. Estudiar de manera documentada y crítica el mundo novohispano es tarea de los historiadores y sus lectores. Los nombres son lo de menos.

La expresión “periodo colonial” se usa y seguirá usando, aunque la Nueva España no fue propiamente una colonia de España. La expresión se comenzó a utilizar a partir del siglo XIX, con referencia a colonias como las inglesas o francesas. Sin embargo, es innegable que, a partir de la conquista, la Nueva España quedó sometida al rey de España, y muchas decisiones importantes las tomarán en España el rey y el Consejo de Indias y sus autoridades en la Nueva España (virreyes, oidores, alcaldes mayores y corregidores, oficiales de la Real Hacienda, etc.).

También se seguirá utilizando el nombre de Nueva España, puesto por Cortés en 1520, que fue el nombre oficial del reino hasta la Independencia en 1821, aunque también se comenzaba a usar sin más

el nombre de México. La expresión “periodo novohispano”, o “periodo hispánico”, contraparte de la expresión “periodo prehispánico”, destaca la fuerte y decisiva imbricación de la historia de México con la de España en este periodo, que todavía nos falta asimilar.

Y sigue vigente la expresión “época virreinal”, aunque el virreinato comenzó años después de la conquista, en 1535 con el virrey don Antonio de Mendoza, que tiene el mérito de llamar la atención sobre un sistema de gobierno sin duda dependiente del rey de España, pero en el que el poder de su *alter ego*, el virrey, se veía limitado por el de los oidores de la Real Audiencia de México, del obispo y después arzobispo de México, de los cabildos de la ciudades españolas y de los pueblos y ciudades de indios, el consulado de comerciantes, entre otras corporaciones, que se equilibraban a través de un sistema judicial omnipresente y que funcionaba desde los pueblos de indios hasta las ciudades provinciales, la de México y las de España (donde estuviera la Corte itinerante). Estas negociaciones judiciales generaron un amplio cuerpo de documentos que, leídos con rigor crítico e imaginación, nos aproximan a la realidad de la vida y muestran los modos complejos en los que se negocian las decisiones en el virreinato, que no son los de una simple “colonia”.

Uno de los elementos principales del colonialismo es el racismo. Mucho se

ha hablado de las “castas” en la Nueva España. ¿Esta estratificación obedece a lo que hoy llamamos racismo?

¿Cómo se establecían las diferencias que daban lugar al sistema de castas?

No cabe duda de que la conquista trajo una imposición política, económica y religiosa de los españoles sobre los habitantes originarios de América, que puede considerarse racista, al igual que la esclavización de africanos, también traída por los españoles y portugueses. Y la extensión de la conquista hacia el sur maya y el norte chichimeca y minero, que continuó en los siglos XVII y XVIII, implicó un estado de violencia que propició un desprecio racista por los habitantes de aquellas tierras.

Con todo, la dominación colonial propició la permanencia de los antiguos reinos o señoríos, como pueblos y ciudades de indios, con sus propias autoridades, con sus lenguas y muchas de sus tradiciones materiales y culturales. Sus autoridades, organizadas a la manera de los cabildos españoles, con gobernador, alcaldes, regidores, fiscales, alcaldes, escribanos, todos indios, que escribían documentos judiciales en sus propias lenguas, les permitieron tener acceso al sistema jurídico español, que contribuyó a una negociación de las condiciones de existencia de los pueblos, en múltiples pleitos y quejas por conflictos con algún funcionario o empresario español y otro pueblo indio colindante.

A partir de la Independencia, los indios dejaron de ser legalmente indios al convertirse en ciudadanos mexicanos, sus pueblos dejaron de ser reconocidos como entidades corporativas autogobernadas, se aceleró la pérdida por venta o engaño de sus tierras y aguas, y los tribunales mexicanos dejaron de aceptar documentos judiciales escritos en las lenguas de los indios, que se buscó erradicar del panorama del país, para abrir el camino al progreso capitalista. A partir de entonces, comenzó el verdadero racismo de considerar y

tratar a los indios como seres inferiores, marginales, miserables, sin derechos, incultos, cerrados, habladores de “dialectos” que no alcanzaban a ser lenguas. Nuestro racismo no es novohispano sino mexicano.

En cuanto a la llamada “sociedad de castas”, esta no existió como tal en la Nueva España. Se trata, como lo mostró la historiadora Pilar Gonzalbo Aizpuru, de un mito derivado de la identificación entre las famosas pinturas “de castas” del siglo XVIII (con sus conocidas categorías de grupos étnicos y sus mezclas y mezclas de mezclas posibles) con la restrictiva sociedad de castas de la India. En la Nueva España jamás hubo un aislamiento de los grupos étnicos, desde la conquista comenzó un permanente entrecrezamiento de europeos, indios y africanos que dará lugar a una población muy variada con un alto grado de movilidad social y económica, que no dependía tanto de la “calidad racial”, como de factores personales, familiares, culturales y circunstanciales de todo tipo. Las pinturas de castas representan no la realidad de la variopinta sociedad novohispana, sino los deseos de la oligarquía española de una sociedad con cada mezcla en su lugar según una rígida jerarquización étnica, que va de la pureza de lo blanco a la impureza de lo negro. Pero esta ciertamente no era la realidad del pueblo mexicano ya vivo en la Nueva España.

Las teorías decolonialistas

¿distorsionan de algún modo nuestra comprensión del pasado, como el periodo novohispano? Y a la vez, ¿considera que podrían servir para establecer líneas de continuidad de ese pasado con el presente?

No conozco las teorías decolonialistas, pero no creo que el hecho de que el territorio de lo que hoy es México haya sido colonia de España sea el hecho fundamental y determinante del proceso que comenzó con la

conquista. Como es bien sabido, a partir de 1492, con lo que Miguel León-Portilla llamó el “Encuentro de dos mundos”, el viejo mundo y el nuevo, que habían permanecido aislados durante miles de años, se dio un proceso de transformaciones en todos los aspectos de la vida, derivados principalmente de las diferencias tecnológicas y epidemiológicas que se formaron entre ambos mundos, que tuvieron como efecto en América una revolución tecnológica y la catástrofe demográfica más grave de la historia de la humanidad. Ahora bien, estos cambios se habrían producido en América aunque los españoles hubieran sido derrotados y no hubiera habido conquista ni colonia. La conquista y la dominación española en México fueron parte de un proceso más amplio en el que se fueron mezclando varios elementos a lo largo de las décadas y los siglos. De modo que ver la historia mexicana posterior a la conquista solo desde el punto de vista “decolonialista” ciertamente limita la comprensión de los procesos complejos que se dieron durante los tres siglos de dominación colonial.

La idea del daño que le hizo a México la dominación colonial española se creó y afianzó en el siglo XIX, y en el XX se extendió al daño que le hizo a México el imperialismo estadounidense. Los economistas crearon la teoría de la dependencia, acerca de la explotación de los países subdesarrollados por los países desarrollados a través del comercio exterior y otros medios. El resultado es una visión victimista de país, atenta siempre a lo malo que nos viene de fuera, incapaces de entendernos y criticarnos en nuestras condiciones propias de existencia, siempre contingentes, pero no menos reales. —

RODRIGO MARTÍNEZ BARACS es historiador e investigador de la Dirección de Estudios Históricos del INAH. Es miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia y de la Academia Mexicana de la Lengua.

“La consolidación de los grandes Estados europeos cambió el concepto de dominio colonial”

por Pilar Gonzalbo Aizpuru

Hay un debate respecto a si la categoría de “colonia” logra describir con apego a la verdad a la Nueva España. ¿Cuáles son las similitudes entre lo que era el virreinato y lo que consideramos una “colonia”? ¿Cuáles son sus diferencias?

Creo que el afán de simplificar y acaso la pretensión de utilizar categorías sociológicas reconocidas y familiares en el mundo académico han sido responsables de una lamentable confusión. La palabra colonia tiene larga tradición y múltiples adaptaciones, según las características de la región, pueblo y época de que se hable. Puesto que puede significar diferentes formas de relación y dominio, cualquiera puede utilizar la palabra y asignarle el contenido que le convenga.

Grecia estableció colonias en las costas del Mediterráneo y con ello modificó el carácter de las antiguas factorías fenicias y abrió el camino para el cambio radical que impuso la idea romana de imperio. Esa idea de imperio (las mismas leyes, la misma lengua, los mismos dioses), consolidado y defendido desde sus provincias exteriores, arraigó en la cultura occidental. A partir de 1492, el encuentro de un continente antes desconocido obligó a inventar nuevas soluciones legales y políticas, pero no alteró esencialmente la idea de que los reinos estaban constituidos por diversas provincias. Los virreyes gobernaban las provincias de ultramar de la corona española y, como tales, se